

Don Jesús Angel Bonilla Correa, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sueca (Valencia), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza.

Don Agustín Artime Velarde, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castropol (Asturias), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo.

Doña Antonia Perrote Perrote, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo (Valladolid), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Doña María Victoria Abruña Puyol, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo (Ávila), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Doña Josefina Amarilla Jiménez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de lo Penal número 13 de Barcelona.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró.

Doña Josefa María Picamil Vela, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado (Huelva), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Doña María Oliva Leiva González, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres (Asturias), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de lo Penal número 4 de Girona.

Doña Montserrat Romero Carrasco, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers.

Don Carlos Pérez-Madrugal Sanz, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma (Burgos), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers.

Doña Milagros Burillo Orrico, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de lo Penal número 3 de Las Palmas.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Don Lorenzo Olarte Cullén continúa en la situación de Servicios Especiales mientras siga ostentando la condición de Diputado del Congreso.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la jurisdicción contencioso-administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Justicia de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de junio de 1994.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

14452 *ORDEN de 21 de junio de 1994 por la que se dispone el nombramiento de doña María Antonia Cao Barredo como Asesora ejecutiva del Gabinete de la Secretaria de Estado de Interior.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de

diciembre de 1982, por el que se completa la regulación del Real Decreto 3775/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura y el régimen de personal de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado, vengo a disponer el nombramiento como Asesora ejecutiva del Gabinete de la Secretaria de Estado de Interior de doña María Antonia Cao Barredo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de junio de 1994.

BELLOCH JULBE

Excmo. Sra. Secretaria de Estado de Interior.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14453 *ORDEN de 15 de junio de 1994 por la que se corrigen errores de la de 27 de mayo de 1994 por la que se hace pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de 27 de mayo de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio, se hace pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

Advertido error se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 18167, en el puesto número 2 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias:

Donde dice: «Puesto de procedencia: Economía y Hacienda. Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Barcelona»; debe decir: «Puesto de procedencia: Economía y Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña. Barcelona».

Madrid, 15 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

14454 *RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Isabel Román Román Profesora titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 16 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), y acreditados por la interesada propuesta los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto, y el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto